

COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA

RUT. N° **76.029.643-0**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 23-10-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex. 9996 /VISTOS:

La solicitud de fecha 19-10-09, presentada(s) por don (a) Raul Sotomayor Valenzuela Rut N° 7.601.866-9 y Sr. Carlos Ducci Gonzalez Rut N° 7.623.868-5 en representación de **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0**, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 772, de la** Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SUPERMERCADO - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 786 del 23-01-2009 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **GOMEZ CARREÑO N° 3875 de la comuna de TALCAHUANO**.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
ELCA-UNIWELL	UX-60	248	1	119666
ELCA-UNIWELL	UX-60	249	2	119667
ELCA-UNIWELL	UX-60	250	3	119668
ELCA-UNIWELL	UX-60	251	4	119669
ELCA-UNIWELL	UX-60	252	5	119670
ELCA-UNIWELL	UX-60	253	6	119671
ELCA-UNIWELL	UX-60	449	7	119672
ELCA-UNIWELL	UX-60	457	8	119673
ELCA-UNIWELL	UX-60	458	9	119674
ELCA-UNIWELL	UX-60	459	10	119675
ELCA-UNIWELL	UX-60	460	11	119676
ELCA-UNIWELL	UX-60	461	12	119677
ELCA-UNIWELL	UX-60	482	13	119678
ELCA-UNIWELL	UX-60	483	14	119679
ELCA-UNIWELL	UX-60	484	15	119680
ELCA-UNIWELL	UX-60	485	16	119681
ELCA-UNIWELL	UX-60	448	17	119685
ELCA-UNIWELL	UX-60	142	18	119686

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0**, por Resolución(es) N° Ex. 786 del 23-01-2009 de esta Dirección Regional

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control

de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex N° 786 del 23-01-2009, LAS ETIQUETAS FISCALES DEBEN SER RECUPERADA AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS SELLOS DE LAS MAQUINAS REGISTRADORAS

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/abv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.): Raul Sotomayor Valenzuela y Carlos Ducci Gonzalez en representación de
COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA
CAUPOLICAN N° 772
CONCEPCION